



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ADENDA No. 1

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL FDLSC-LP- 008-2025

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE SAN CRISTÓBAL: UN DELIRIO TURÍSTICO DE OPORTUNIDADES 2025”.

Que el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 10 de la Ley 2116 de 2021, establece como atribuciones de los Alcaldes Locales, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, las normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; ejercer las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras Locales y demás autoridades competentes; y coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad, entre otras.

Que mediante el Decreto 374 de 2019, “Por medio del cual se efectúa una delegación”, en su artículo 1 se dispuso a delegar en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y efectuar pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos.

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que mediante la Resolución No. 229 del 29 de septiembre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de **Licitación Pública FDLSC-LP-008-2025**, cuyo objeto es el citado anteriormente, con un presupuesto oficial de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$879.909.226 M/CTE)**, con cargo al **CDP No. 1837 del 2 de septiembre de 2025**, y de conformidad con los lineamientos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, en desarrollo del proceso, mediante Resolución No. 245 del 6 de octubre de 2025, la entidad saneó un vicio de procedimiento derivado de una contingencia técnica presentada en la plataforma SECOP II, continuando así con la ejecución del cronograma dentro de los principios de eficacia, economía y buena administración.

Que dentro del cronograma vigente del proceso, la fecha prevista para la presentación de ofertas se encuentra programada para el 13 de octubre de 2025, fecha que, tras la verificación del calendario oficial, corresponde a un día festivo nacional.

Que, en consecuencia, y con el propósito de garantizar la efectiva participación de los interesados, así como el principio de libre concurrencia, se hace necesario ajustar la fecha de presentación y apertura de ofertas al siguiente día hábil, sin que ello implique modificación alguna en los demás términos, condiciones o requisitos del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL



RESUELVE

PRIMERO. Modificar el cronograma del proceso FDLSC-LP-008-2025, exclusivamente en lo relacionado con la presentación y apertura de ofertas, quedando de la siguiente manera:

Presentación de ofertas:	martes catorce (14) de octubre de 2025 – 8:00 a.m.
Apertura de ofertas:	martes catorce (14) de octubre de 2025 – 8:30 a.m.

SEGUNDO. Los demás aspectos del cronograma, así como los términos, condiciones y requisitos establecidos en los documentos del proceso, permanecen sin modificación.

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Alejandra Gonzalez Mahecha- CPS-341-2025 
Revisó: Wilmer Fernando Pinzón - CPS-024-2025 
Revisó: José Mauricio Barragán Moreno- Asesor Despacho- CPS- 031-2025 